

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00140-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el peticionario que no hay lugar a fijar fecha par audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, como quiera que a la fecha no se trabado la Litis.

De otra parte, se hace un fuerte llamado de atención al apoderado demandante, para que procure por estar al tanto de las actuaciones procesales en este asunto teniendo en cuenta que es la parte interesada la encargada de dar impulso procesal, más cuando en este asunto la falta de notificación de uno de los demandados es la que ha evitado la continuación del trámite correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f907e347d77aad92da155d9a51e0ba5de44cb33c5d4d09eaeded9c3b86c906a

Documento generado en 28/07/2020 07:48:36 a.m.